

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO****LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaria Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las fusiones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, la subdirectora encargada para la vejez, solicito autorización para llevar a cabo la contratación de nueve (9) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional, para apoyar a la subdirección para la vejez en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, con el fin de ejecutar los siguientes objetos:

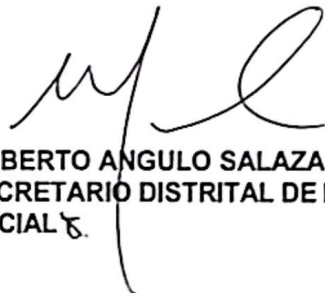
1. **FACILITAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7937 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C.,** se considera pertinente la contratación de (9) Nueve personas naturales para cumplir con este objeto.

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

El presente documento se suscribe al 05 de febrero 2025



NATALIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL



ROBERTO ANGULO SALAZAR
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL

Proyectó: Judy Fernanda Rojas Herrera-Contratista Subdirección para Vejez
Revisó: Natalia Martínez pardo – Subdirectora para vejez (e)
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - subdirectora de Contratación